



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

Asunto

11/02/2026 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D. JESUS GARCIA DEL PRADO, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EJERCICIO 2026 - SEC/2026/10.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que se ha tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de subvenciones con destino a facilitar el acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales para el ejercicio 2026.

Segundo.- Que a la vista de los informes obrantes en el expediente, la misma se sujeta a las determinaciones recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30/08/12.

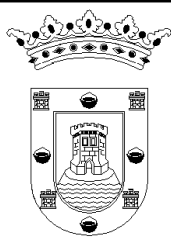
Tercero.- Que obra en el expediente informe de consignación presupuestaria para atender al gasto derivado de la presente convocatoria.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Deportes, la Junta de Gobierno, actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la convocatoria de ayudas con destino a la concesión de subvenciones con destino a facilitar el acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales para el ejercicio 2026, en el detalle que figura a continuación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la presente convocatoria, en el importe máximo de 7.000 €, con cargo a la aplicación nº 920 480 00 "otras subvenciones que se concedan" del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2026.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

Tercero.- Proceder a la exposición pública de la presente convocatoria al objeto de que por los interesados puedan presentarse las solicitudes correspondientes para su inclusión en la misma.

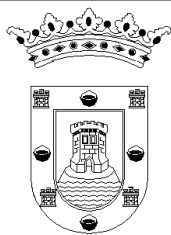
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES EJERCICIO 2026

Base 1ª.- Objeto de la subvención.....	2
Base 2ª.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.	2
Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual, máxima de las subvenciones a conceder.....	2
Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.	2
Base 5ª.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.	3
Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.	3
Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.	3
Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.	4
Base 9ª.- Documentos a presentar.....	4
Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.....	6
Base 11ª.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.	6
Base 12ª.- Criterios de valoración de las solicitudes.	6
Base 13ª.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.	6
Base 14ª.- Inspección.	6
Base 15ª.- Anticipos parciales y régimen de garantías aplicables.	6
Base 16ª.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.	7
Base 17ª.- Aplicación de la convocatoria a personas no integradas en una unidad familiar.....	7
Base 18ª.- Publicidad.....	7
Base 19ª.- Protección de Datos.....	7
ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD	9
RELACION DE DOCUMENTACION A APORTAR.....	9
ANEXO II.- MODELO AUTORIZACION SOLICITUD DE DATOS A HACIENDA.....	10
ANEXO III.- MODELO DECLARACION RESPONSABLE DEL NUMERO DE MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR.....	12
ANEXO IV.- MODELO DECLARACION RESPONSABLE DE PERCIBIR OTROS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y DE NO DISFRUTAR DE OTRO TIPO DE AYUDA.....	12
ANEXO V.- MODELO FICHA DE TERCEROS.	13
ANEXO VI.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE CANTABRIA 12/2006 DE 17 DE JULIO, DE SUBVENCIONES.....	15

Base 1ª.- Objeto de la subvención.

Es objeto de la presente convocatoria de subvenciones la fijación del procedimiento con destino, mediante convocatoria abierta, a la concesión y justificación de ayudas con destino a facilitar el acceso a instalaciones deportivas municipales durante el ejercicio 2026, la cual se enmarca dentro de las previstas en el apartado 1º.1.1. b) del artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo y se aprueba al amparo de lo previsto en el artículo 7.5 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas Municipales.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

Base 2º.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

1º.- La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº: 176 de fecha 11 de Septiembre de 2012, que actúa como Bases Generales de esta convocatoria.

2º.- En particular serán aplicables a esta convocatoria las determinaciones contenidas en la Ordenanza General en materia de justificación, reintegro y sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria.

Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual, máxima de las subvenciones a conceder.

1º.-El crédito total destinado a la concesión de subvenciones recogidas en esta convocatoria se encuentra fijado en la cantidad de 7.000 €, la cual se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 920.480.00 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Camargo para el año 2026, quedando condicionado su otorgamiento a la existencia de crédito presupuestario.

2º.- En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 165 € por solicitud.

Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.

1º.- La concesión de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectúa en régimen de convocatoria abierta, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

2º.- El número de periodos de la convocatoria será de uno.

Base 5º.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

1º.- Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria, las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Modalidad a).- Ingreso unidad familiar inferior al salario mínimo.
- Ingresar la unidad familiar importes inferiores al salario mínimo interprofesional.
- Destinarse la ayuda a la adquisición de abono anual en la modalidad familiar de las instalaciones municipales.
- Modalidad b).- Discapacidad.
- Tener una discapacidad en grado igual o mayor al 33%

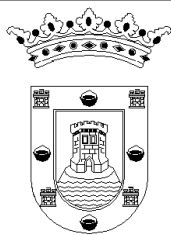
2º.- Las ayudas previstas en el apartado anterior no podrán acumularse en ningún caso, debiendo los interesados en que concurren ambas situaciones optar por alguna de ellas.

3º.- En la modalidad a) el Ayuntamiento concederá exclusivamente una subvención por cada unidad familiar, siendo las de la modalidad b) de carácter personal.

Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1º.- Será instructora del presente expediente la Sra. Concejala delegada del área de Deportes.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, no se procederá a la constitución de la comisión de valoración colegiada, sin perjuicio de lo cual por la Sra. Instructora se dará cuenta de las subvenciones concedidas en las sesiones ordinarias que la Comisión Informativa con competencias en el área de Deportes celebre.

3º.- La subvenciones previstas en la presente convocatoria serán resultas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación por la Junta de Gobierno Local.

Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.

1º.- El plazo para la presentación de solicitudes se encontrará abierto durante todo el periodo de la convocatoria a contar desde la publicación del extracto de la misma en el BOC.

2º.- Los interesados deberán presentar la solicitud de concesión, junto con la documentación exigida en esta convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, sito en Plaza Pedro Velarde 13, Muriedas (Camargo) acompañando a la misma la documentación exigida en estas bases y el justificante del abono realizado, en su caso.

Igualmente, podrán presentar su solicitud, acompañada de la documentación requerida, por medios telemáticos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Camargo <https://sede.aytocamargo.es/> así como del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Una vez presentada en el Registro General la solicitud de subvención los interesados podrán solicitar del Servicio de Deportes la adquisición del abono anual, acompañando a tal efecto justificante de la presentación en el Registro General de la documentación exigida en esta convocatoria, en cuyo caso por el Servicio se procederá a la entrega del abono anual con liquidación exclusivamente del 50% del importe del mismo, llevando implícita dicha entrega la concesión de aplazamiento del pago del resto de la cuantía del importe del abono.

4º.- En el caso previsto en el apartado 3º la concesión de la subvención dará lugar a la compensación entre la misma y la cantidad pendiente de abono, la denegación expresa de la subvención dará lugar a la realización de liquidación complementaria por el Ayuntamiento por la parte pendiente de pago del abono anual, incluyendo en la misma los correspondientes intereses legalmente establecidos.

5º.- En caso de no abono de la liquidación complementaria en los plazos establecidos se procederá a la anulación del abono en su día entregado, no dando lugar dicha anulación al reintegro de cantidad alguna por el Ayuntamiento.

6º.- En el caso de que el abono para 2026 se haya liquidado y pagado en su totalidad por haberse adquirido con carácter previo a la convocatoria, se procederá a la devolución de la cuantía correspondiente al importe subvencionado, previa solicitud del beneficiario.

Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.

1º.- El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de dos meses, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de concesión de la subvención.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

2º.- Transcurrido el citado plazo las peticiones de subvenciones solicitadas se entenderán denegadas.

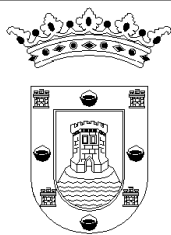
Base 9ª.- Documentos a presentar.

Para la incorporación a la presente convocatoria, los interesados deberán presentar, junto con la instancia en el modelo que se recoge en el Anexo I de esta convocatoria, la siguiente documentación:

Modalidad a).- Ingresos unidad familiar inferiores al salario mínimo.

- Solicitud según modelo de la presente convocatoria.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Modelo de autorización del interesado para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta de la unidad familiar.
 - Serán computables todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar.
 - También se considerará como miembro computable al nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.
- Declaración responsable de número de miembros computables de la unidad familiar. De conformidad con la base 17 y a los efectos de esta convocatoria se considera igualmente como unidad familiar aquellos solicitantes que no convivan en su domicilio con ningún otro familiar, o pareja de hecho, debiendo acreditar dicha circunstancia mediante certificación del padrón de habitantes correspondiente. En el caso de los vecinos, dicha circunstancia se verificará de oficio por el Ayuntamiento, salvo oposición expresa del solicitante en cuyo caso deberá aportar la correspondiente certificación.
- Declaración responsable de no percibir otros ingresos de la unidad familiar y de no disfrutar de otro tipo de ayuda.
- Fotocopia del libro de familia o equivalente.
 - En el caso del Libro de Familia, deberán aportar la fotocopia de las hojas del mismo de todos los miembros de la unidad familiar (padres, hermanos e hijos para los que se solicita el bono familiar).
 - En el caso de certificación registral, el documento deberá incluir a todos los miembros de la unidad familiar (padres, hermanos e hijos para los que se solicita el bono familiar).
- En el caso de solicitar devolución de ingresos Ficha de Terceros, según modelo del Ayuntamiento de Camargo, que podrá recogerse en las dependencias municipales del servicio de Deportes, salvo que la misma haya sido aportada con anterioridad.
- De conformidad con el art. 13.e) de La Ley 10/2006, de 17 de Julio, de Subvenciones de Cantabria, el Ayuntamiento de oficio requerirá de la Recaudación Municipal, certificación justificativa de la inexistencia con el Ayuntamiento de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, por deudas no atendidas en período voluntario.
- Declaración responsable de no incurrir en circunstancias de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 12/2006 de 17 de Julio, de Subvenciones, así como de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según Anexo unido a estas bases.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

- Justificante del abono anual en el caso de haberse procedido al pago efectivo e íntegro del mismo.

En los casos en que los ingresos que se perciben durante el ejercicio 2026 sean sustancialmente diferentes de los obtenidos en el ejercicio 2025, por concurrir circunstancias especiales que hayan dado lugar a una disminución sustancial de los mismos, los elementos de valoración se efectuarán sobre la previsión de ingresos del presente ejercicio previa acreditación por el interesado de las circunstancias concurrentes.

Modalidad b).- Discapacidad.

- Solicitud según modelo de la presente convocatoria.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado oficial del grado de discapacidad reconocido o tarjeta expedida por la Comunidad Autónoma en que se recoja el grado de discapacidad.
- En el caso de solicitar devolución de ingresos Ficha de Terceros, según modelo del Ayuntamiento de Camargo, que podrá recogerse en las dependencias municipales del servicio de Deportes, salvo que la misma haya sido aportada con anterioridad.
- De conformidad con el art. 13.e) de La Ley 10/2006, de 17 de Julio, de Subvenciones de Cantabria, el Ayuntamiento de oficio requerirá de la Recaudación Municipal, certificación justificativa de la inexistencia con el Ayuntamiento de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, por deudas no atendidas en período voluntario.
- Declaración responsable de no incurrir en circunstancias de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 12/2006 de 17 de Julio, de Subvenciones, así como de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según Anexo unido a estas bases.
- Justificante del abono del abono anual, en el caso de haberse procedido al pago efectivo e íntegro del mismo.

Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.

Dado el objeto de la presente convocatoria las propuestas de subvenciones no son susceptibles de reformulación.

Base 11ª.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.

1.- La resolución que ponga fin a la solicitudes de subvenciones pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer contra la misma recurso de reposición, con carácter potestativo, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

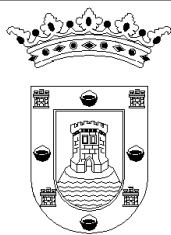
2.- Todo ello sin perjuicio de poder interponer cuantos otros recursos estimen por convenientes.

Base 12ª.- Criterios de valoración de las solicitudes.

1.- La concurrencia de los requisitos establecidos en la base 5ª de esta convocatoria dará lugar a la concesión de la ayuda solicitada en la cuantía fijada en la base 3.2 de esta convocatoria.

2.- Las solicitudes serán resueltas por riguroso orden de presentación.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

3.- Las subvenciones solicitadas serán concedidas hasta agotar el crédito presupuestario, no siendo otorgadas aquéllas que se soliciten una vez excedido el crédito presupuestario previsto en la base 3ª de esta convocatoria.

4.- Aquellos solicitantes que mantengan las mismas condiciones del ejercicio anterior y que dieron lugar a la concesión de la ayuda en el apartado de discapacidad, serán renovadas de forma directa por los Servicios de Deportes, procediendo a elevar con posterioridad relación de éstas a la Junta de Gobierno para su toma de conocimiento.

Base 13º.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.

Dado el carácter abierto de la presente convocatoria, los anuncios y notificaciones derivados de la misma se efectuarán mediante notificación individual a la dirección señalada por el interesado en su solicitud.

Base 14º.- Inspección.

1º.- El Ayuntamiento, de oficio, podrá efectuar las actuaciones de investigaciones encaminadas a la verificación de la concurrencia en los solicitantes de las circunstancias que justifican la concesión de la subvención.

2º.- La declaración de incumplimiento, que se efectuará previa audiencia del interesado, llevará consigo la correspondiente exigencia de devolución de la ayuda concedida.

Base 15º.- Anticipos parciales y régimen de garantías aplicables.

1º.- El abono de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectuará conforme a lo establecido en la base 7ª de la misma.

2º.- En ningún caso el abono de la subvención con destino al acceso a las instalaciones municipales dará lugar, una vez efectuada la compensación prevista en esta convocatoria, al abono al solicitante de cantidad alguna.

3º.- La renuncia al abono anual para el acceso a las instalaciones municipales, dé o no lugar al reintegro de la tasa conforme a su ordenanza fiscal, dará lugar:

a.- En el caso de haberse abonado la ayuda al interesado, al reintegro al Ayuntamiento de la parte proporcional en la cantidad renunciada.

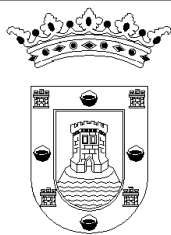
b.- En el caso de haberse efectuado compensación no dará lugar a la realización de abono o reintegro alguno.

Base 16º.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.

1.- Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán compatibles con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones, con excepción del Ayuntamiento de Camargo, entidades o personas, para la misma finalidad.

2.- En ningún caso podrá concederse más de una subvención municipal para la misma finalidad, salvo acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

3.- El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Base 17º.- Aplicación de la convocatoria a personas no integradas en una unidad familiar.

La presente convocatoria, en su modalidad a), es aplicable a aquellos solicitantes que cumpliendo el resto de las condiciones establecidas en estas bases no se encuentren integradas en una unidad familiar, viviendo en consecuencia solas, en cuyo caso las referencias que en esta convocatoria y en sus modelos y solicitudes se efectúan al abono familiar se entienden referidas al abono anual individual y el importe máximo de la subvención a conceder no podrá exceder de 110 €.

En el caso de la modalidad b) la subvención abarcará el importe del 50% del abono anual individual.

Base 18º.- Publicidad.

Las ayudas concedidas con cargo a la presente convocatoria serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Base 19ª.- Protección de Datos.

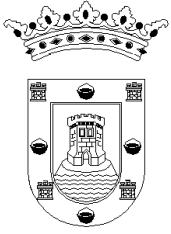
1. Información Básica.

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS	
Responsable	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO
Finalidad	Gestión de la ayuda solicitada en esta convocatoria de ayudas.
Legitimación	Solicitud de los interesados.
Destinatarios	No se cederán datos a tercero, salvo obligación legal. Sin perjuicio de lo indicado, los datos correspondientes a la presente convocatoria, se encuentran sujetos a los requisitos de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web http://aytocamargo.es/protecciondatossubvenciones .

2. En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EJERCICIO", siendo su finalidad la tramitación del proceso de concesión de las ayudas.

3. El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Camargo, con dirección C/ Pedro Velarde 13, 39600, Muriedas (Camargo), o bien, en

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

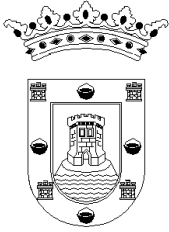
SEC/2026/135

12-02-26 08:16

la sede electrónica municipal <https://sede.aytocamargo.es> en el apartado atención ciudadana.

4. La presentación de la instancia a la presente convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento de Camargo para la utilización de los datos personales del solicitante y para efectuar las publicaciones que se deriven de la presente convocatoria, en boletines oficiales, tabloneros de anuncios página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos de la convocatoria de ayudas, así como para las comunicaciones y demás actuaciones que se desprendan de la gestión de la misma, por lo que con la firma de la solicitud, el peticionario consiente el tratamiento de los datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad municipal mencionada, y no serán cedidos, salvo los supuestos previstos por la ley, en todo caso, los anuncios correspondientes a las exposiciones públicas serán publicados conteniendo el número de solicitud y su DNI.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD

D/D^a. _____, con D.N.I nº _____ y domicilio para notificaciones en _____, localidad _____, actuando en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____ CIF _____ Teléfonos _____ correo electrónico _____

EXPONE.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento de Camargo con destino a FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, EJERCICIO 2026, cuya convocatoria de subvenciones, y Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, manifiesta conocer y aceptar en todos sus extremos.

Y a tal efecto:

MANIFIESTA.-

Primero.- Que solicita sea admitido a la citada convocatoria de subvenciones.

Segundo.- Que a tal efecto presenta la documentación exigida en la Base 9ª de la convocatoria de Subvenciones correspondiente a la siguiente modalidad:

Modalidad a).- Ingresos de la unidad familiar inferior al salario mínimo.

Modalidad b).- Discapacidad.

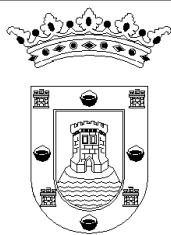
Tercero.- Que de conformidad con la documentación presentada solicita la concesión de una subvención por importe máximo del:

165€ con destino a FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA MODALIDAD A) DE ABONO FAMILIAR EJERCICIO 2026 POR INGRESOS INFERIORES AL SALARIO MINIMO

50% DEL COSTE DEL ABONO INDIVIDUAL ANUAL EN LA MODALIDAD B) POR DISCAPACIDAD EJERCICIO 2026

Camargo a _____

Fdo: _____



Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

RELACION DE DOCUMENTACION A APORTAR

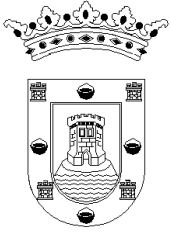
MODALIDAD A).- INGRESOS UNIDAD FAMILIAR INFERIOR AL SALARIO MINIMO

- Anexo I.- Solicitud según modelo de la convocatoria.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Anexo II.- Autorización del interesado para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta de la unidad familiar, según modelo adjunto.
- Anexo III.- Declaración responsable de número de miembros computables de la unidad familiar.
- Anexo IV.- Declaración responsable de no percibir otros ingresos de la unidad familiar y de no disfrutar de otro tipo de ayuda.
- Fotocopia del libro de familia o equivalente:
 - En el caso del Libro de Familia, deberán aportar la fotocopia de las hojas del mismo de todos los miembros de la unidad familiar (padres, hermanos e hijos para los que se solicita el bono familiar).
 - En el caso de certificación registral, el documento deberá incluir a todos los miembros de la unidad familiar (padres, hermanos e hijos para los que se solicita el bono familiar).
- Anexo V.- En caso de solicitud de devolución de pagos Ficha de Terceros, según modelo.
- Anexo VI.- Declaración responsable de no incurrir en circunstancias de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 12/2006 de 17 de Julio, de Subvenciones, así como de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, según modelo de las bases.
- Justificante del abono del abono anual, en caso de haberse procedido al pago efectivo e integro del abono anual.

MODALIDAD B).- DISCAPACIDAD

- Anexo I.- Solicitud según modelo de la convocatoria.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado oficial del grado de discapacidad reconocido o tarjeta expedida por la Comunidad Autónoma en que se recoja el grado de discapacidad.
- Anexo V.- En caso de solicitud de devolución de pagos Ficha de Terceros, según modelo.
- Anexo VI.- Declaración responsable de no incurrir en circunstancias de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 12/2006 de 17 de Julio, de Subvenciones, así como de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, según modelo de las bases.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

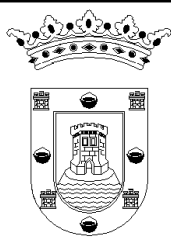
SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

- Justificante del abono del abono anual, en caso de haberse procedido al pago efectivo e integro del abono anual.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

ANEXO II.- MODELO AUTORIZACION SOLICITUD DE DATOS A AEAT.



Agencia Tributaria

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a AYUNTAMIENTO DE CAMARGO a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de SUBVENCIONES CON DESTINO A FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVA MUNICIPALES, cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación del artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	FIRMA

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA. (Únicamente mayores de 18 años)

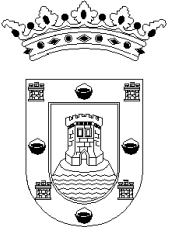
PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

En _____, a _____ de _____ de _____

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

Modelo de autorización del interesado (nivel de renta) MAINT4

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

ANEXO III.- MODELO DECLARACION RESPONSABLE DEL NÚMERO DE MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR.

D/D^a. _____, con D.N.I nº _____ y domicilio para notificaciones en _____, localidad _____, actuando en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____ CIF _____, Teléfonos _____ correo electrónico _____:

EXPONE.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento de Camargo con destino a FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EJERCICIO 2026, y a los efectos establecidos en la base 9 de la convocatoria efectúa la siguiente

DECLARACION RESPONSABLE:

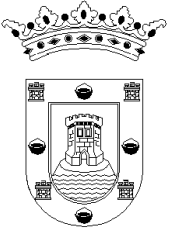
Que el número de miembros de la unidad familiar, computados de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas citada se encuentra fijado en la cantidad de _____ personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	RELACION

Camargo a _____

Fdo: _____

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

ANEXO IV.- MODELO DECLARACION RESPONSABLE DE PERCIBIR OTROS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y DE NO DISFRUTAR DE OTRO TIPO DE AYUDA.

D/D^a. _____, con D.N.I nº _____ y domicilio para notificaciones en _____, localidad _____, actuando en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____ CIF _____, Teléfonos _____ correo electrónico _____

EXPONE.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento de Camargo con destino a FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, EJERCICIO 2026, y a los efectos establecidos en la base 9 de la convocatoria efectúa la siguiente

DECLARACION RESPONSABLE:

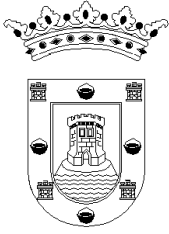
Que los miembros de la unidad familiar perciben, además de los ingresos que se derivan de los datos tributarios facilitados por la Administración de Hacienda, los siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE/AÑO	ORIGEN

Camargo a _____

Fdo: _____

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

ANEXO V.- MODELO FICHA DE TERCEROS.

FICHA DE TERCEROS

SIA 2313159



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

1. Datos del Solicitante

NIF/NIE/CIF: Primer Apellido Segundo Apellido
Nombre o Razón Social

2. Datos del Representante legal

NIF/NIE/CIF: Primer Apellido Segundo Apellido
Nombre o Razón Social

3. Dirección a efectos de notificaciones

Tipo Vía: Denominación: Num: Bloque: Esc: Piso: Puerta:
Población: Provincia: C.P.:
Móvil 1 Móvil 2 Correo electrónico

4. Datos bancarios

Código BIC Descripción BIC
Código IBAN
24 caracteres, los dos primeros son letras

5. Observaciones

Es imprescindible la conformidad bancaria en este documento original o adjuntar fotoconia de documento bancario donde figure el titular y el IBAN en caso de bancos que únicamente operen on-line.

6. Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Camargo
Finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes de pago
Legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Tiene derecho acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a la limitación u oposición a su tratamiento, mediante la presentación de una solicitud ante el Ayuntamiento de Camargo, C/ Pedro Velarde n° 13 39600 Camargo o bien en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aytocamargo.es La autoridad competente para tramitar reclamaciones de las Resoluciones Municipales es la Agencia Española de Protección de Datos.
Información adicional	Disponible en https://www.aytocamargo.es/politica-privacidad

He sido informado y he recibido copia de la información adicional sobre la protección de datos de carácter personal

7. Fecha y Firma

El solicitante DECLARA que todos los datos facilitados son ciertos y SOLICITA que todos los pagos a realizar por el Ayuntamiento de Camargo se efectúen mediante transferencia bancaria a la cuenta de número IBAN que se facilita en la presente ficha con independencia de la cuenta que figure en la factura o en el documento presentado para el pago.

Fecha:

Fdo. el solicitante o representante legal

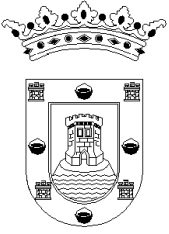
Fecha:

Conformidad bancaria (sello y firma): Los datos que anteceden coinciden con los de esta entidad.

A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Página 1 de 1

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



3G0I 0532 551J 5U5A 05HO

SEC1AS00YC

SEC/2026/135

12-02-26 08:16

ANEXO VI.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE CANTABRIA 12/2006 DE 17 DE JULIO, DE SUBVENCIONES

D/D^a. _____, con D.N.I nº _____ y domicilio para notificaciones en _____, localidad _____, actuando en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____ CIF _____, Teléfonos _____ correo electrónico _____

EXPONE.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento de Camargo con destino a FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, EJERCICIO 2026, y a los efectos establecidos en la base 9 de la convocatoria efectúa la siguiente

DECLARACION RESPONSABLE:

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria que impiden la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones públicas.

Camargo a _____

Fdo: _____

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 12 de febrero de 2026.

Vº Bº